



BANCO DE VALENCIA

HECHO RELEVANTE

Banco de Valencia, S.A. de conformidad con el artículo 82 y 61 Bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores") comunica que su Administrador Provisional, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formular las cuentas anuales e informe de gestión de Banco de Valencia, S.A., individuales y consolidadas, así como la propuesta de aplicación de su resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, donde se contienen las menciones especialmente establecidas en la normativa vigente, inclusive las referidas a las sociedades cotizadas.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe Financiero Anual y proceder a su remisión a la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores.

TERCERO. – Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 elaborado de conformidad con el artículo 61bis de la Ley de Mercado de Valores, y proceder a su comunicación a la Comisión Nacional de Valores en virtud de lo dispuesto en dicho artículo.

CUARTO.- Aprobar el informe anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2011 elaborado conforme al artículo 61ter de la Ley de Mercado de Valores, y proceder a su difusión conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Valencia, 28 de febrero de 2012



Banco de Valencia, S.A.
Representante Administrador
Provisional (FROB)
Fdo.: José Manuel Oliver Martínez



Banco de Valencia, S.A.
Representante Administrador
Provisional (FROB)
Fdo.: Margarita Reyes Medina